

## SECRETARIA DE HACIENDA FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

901

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_\_ 12 OCT. 2017

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A "MODALIDAD 2/1, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor (a) "FONTALVO CABEZA NAPOLEON" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo.

# EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016

#### CONSIDERANDO:

Que el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, solicitó el reconocimiento de la cuota parte de bono pensional por redención normal de un Bono Tipo A Modalidad 2, mediante oficio No.22401 de fecha 23/12/2016, recibida en la Gobernación de Bolívar, mediante radicado No. EXT-BOL-16-038566 de fecha 28 de Diciembre de 2016, por ser el Departamento de Bolívar contribuyente en una cuota parte de bono Pensional, correspondiente al señor (a) **FONTALVO CABEZA NAPOLEON"**, identificado con la cedula de ciudadanía No.7.957.138, quien laboró **en LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, en el tiempo comprendido **31/10/1990 al 12/09/1994**, de conformidad a la certificación emitida por funcionario competente para certificar, **DR. MIGUEL QUESADA AMOR**, Coordinador administración de personal, certificado consecutivo No.122 de fecha 14/09/2016 y cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar, un tiempo de 1.413 días.

Que la Administradora de pensiones **PORVENIR**, anexa a la solicitud del señor(a) **FONTALVO CABEZA NAPOLEON**, los documentos necesarios para el tramite respectivo, como son fotocopia del Registro Civil de Nacimiento, fotocopia del documento de identidad, fotocopia de la consulta de información generada del aplicativo de bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario así:

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL DIAS	
	31/10/1990	29/06/1992	608		
	30/06/1992	3103/1994	640		
GOBERNACION DE BOLIVAR	01/04/1994	12/09/1994	165		DEPARTAMENTO
				1.413	DE BOLIVAR
TOTAL				1.413	

72

Que el Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, revisó la información que sirvió de base para la liquidación del bono pensional efectuada con el liquidador interactivo de bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual es coincidente con las certificaciones laborales y demás documentos presentados por el Fondo de Pensiones Obligatorias PORVENIR"

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998 la liquidación del bono pensional del señor (a) FONTALVO CABEZA NAPOLEON, arroja las siguientes cuotas partes

EMPLEADORES	DÍAS	PORCENTAJE	VALOR DE FECHA DE CORTE (01/07/1995)
GOBERNACION DE BOLIVAR	1.413	100%	\$7.092.394
BONO TOTAL			\$ 7.092.394

Que del cálculo del bono pensional del señor (a) **FONTALVO CABEZA NAPOLEON**, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, art. 16 decreto 3798 de 2003, arroja los siguientes resultados.



## SECRETARIA DE HACIENDA **FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES**

1 2 OCT. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A "MODALIDAD 2/1, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor (a) "FONTALVO CABEZA NAPOLEON" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo.

APELLIDOS Y NOMBRES

: FONTALVO CABEZA NAPOLEON

FECHA SELECCIÓN DE RÉGIMEN

: 13/09/1994 : 13/09/1994

FECHA DE CORTE FECHA DE NACIMIENTO DEL AFILIADO

: 07/08/1954

**GENERO** 

: MASCULINO

FECHA DE AFILIACIÓN AL RAÍ

: 12/09/1994

AFP AFILIADO

: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS "PORVENIR"

TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSIÓN FECHA BASE BONO PENSIONAL

: A 2/1 : 30/06/1992

SALARIO BASE BONO PENSIONAL

: \$268.000.oo

**EMPLEADOR SALARIO BASE** 

TIEMPO VALIDO PARA BONO

: GOBERNACION DE BOLIVAR

DÍAS A CARGO ESTA ENTIDAD

: 1.413 DÍAS : 1.413 DÍAS : \$ 7.092.394

VALOR TOTAL BONO PENSIONAL AFC VALOR CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD

: \$ 7.092.394

TASA DE INTERÉS

: 4%

PORCENTAJE CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD

: 100% : 07/08/2016

FECHA REDENCIÓN NORMAL CAUSAL REDENCIÓN

; NINGUNA

Que en razón a que la redención del bono Pensional del señor (a) FONTALVO CABEZA NAPOLEON, se CAUSÓ EL 07/08/2016, se hace necesario emitir y ordenar redimir y pagar la cuota parte de bono pensional correspondiente al Departamento de Bolívar, cuyo valor a fecha de corte 13/09/1994, es por valor de SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$7.092.394, 00) M/cte.,

Que de acuerdo a la liquidación efectuada a través del Programa Liquidador de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, página web www.bonospensionales.gov.co, corresponde al Departamento de Bolívar.

## **ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:**

Fecha corte: 13/09/1994 Valor fecha Corte: \$7.092.394, oo

Fecha redención o siniestro: 07/08/2016 VALOR: \$88.805.541.05, oo

Que a la fecha de redención el valor del bono se calculará según la tasa real de rendimiento TRR, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 10 del Decreto 1748 de 1995, actualizado y capitalizad según el Art.16 del decreto 3798 de 2003.

Que la cuota parte de bono pensional del señor(a) FONTALVO CABEZA NAPOLEON, se encuentra actualizado y capitalizado desde fecha de corte a fecha de redención del bono (07/08/2016), y desde esta fecha de resolución que ordena el pago.

Que el FONDO DE PENSIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES FONPET, deberá actualizar el valor del bono a fecha de pago.

Que son disposiciones aplicables los decretos reglamentarios 1748/95, 1513/1998, 549/1999, 1299 de 1994, 3798 de 2003, y demás normas concordantes.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,



#### SECRETARIA DE HACIENDA FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

901

RESOLUCIÓN	NÚMERO_	

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A "MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor (a) "ZABALETA MUÑOZ BETTY LUZ" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a favor del FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS \$ (92.428.000, oo) M/cte., con recursos DESAHORRO RETIRO FONPET- BONOS -PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, cuya beneficiaria es la señor, FONTALVO CABEZA NAPOLEON identificado con la C. C No.7.957.138 por concepto de cuota parte de bono pensional Tipo A, Modalidad 2/1 redención normal, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.

**PARAGRAFO**: El valor ordenado en el artículo primero es a fecha de RESOLUCIÓN, lo cual deberá ser actualizado a fecha de PAGO, por parte del FONDO NACIONAL DE PENSIONES ENTIDADES TERRITORIALES FONPET

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor ordenado en el artículo primero, será PAGADO con DESHARRO Y RETIRO FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, Fondo Nacional de Pensiones Entidades Territoriales, fonpet, recursos correspondiente al ente territorial departamento de Bolívar y consignada en la

Cuenta señalada por PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, cuyo NIT es 800.224.808-8, cuenta corriente 256-09787-4 del Banco Occidente por concepto de cuota parte de bono pensional, cuya beneficiario es **FONTALVO CABEZA NAPOLEON** 

ARTÍCULO TERCERO: Notifiquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor (a) FONTALVO CABEZA NAPOLEON, A PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, Nit 800.224.808-8, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, al Barrio Prado de Barranquilla, calle 75 No.53-27, teléfono 3507866, dirigido a nombre de DARIO BARBOSA VELEZ, PARA SU RESPECTIVO PAGO ANTE EL FONPET.

**ARTICULO CUARTO:** Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

**ARTICULO QUINTO**: Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, concedió facultades de delegación decreto 69 de fecha 09/02/2016, al Dr. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, como ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, CODIGO 102 GRADO 02, para expedir actos administrativos de esta dependencia.

**PARÁGRAFO:** Por el área de Presupuesto y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental, se harán los trámites presupuestales de acuerdo al rubro cuotas partes bono pensional, 15.15.61.01 Y DESAHORRO Y RETIRO FONPET DESAHORRO FONPET PAGO BONOS PENSIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDO.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.2 OCT, 2017

Dado en Cartagena de Indias, a los

ROQUE ANTONIO TO OSA SANCHEZ
ASESOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales

Elaboró: Verónica Castro